

DECRETO ALCALDICIO N°

636

CASTRO, 07 de Noviembre del 2019.

VÍSTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima, la Resolución de Fonasa y/o Isapre respectiva; la Licencia Médica presentada por los funcionarios (as); y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley No. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE Permiso por Licencia Médica autorizadas por Fonasa y/o Isapre, a los siguientes funcionarios municipales:

- **Juan Carlos Velásquez Gallardo**, Técnicos Grado 14° EMR, según Licencia Médica N° 3-295130008, por un periodo de 04 días, desde el 10.06.2019, y según Licencia Médica N° 3-330332131, por un periodo de 03 días, desde el 16.10.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Pamela Andrea León Sáez**, Médico Psicotécnico, según Licencia Médica N° 2-59035365, por un periodo de 11 días, desde el 17.06.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Natalia Francisca Torres Manzo**, Profesionales Grado 10° EMR., según Licencia Médica N° 2-59202237, por un periodo de 05 días, desde el 17.06.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Cristian Mauricio Torres Márquez**, Directivos Grado 8° EMR., según Licencia Médica N° 2-58494887, por un periodo de 02 días, desde el 20.06.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Elsa Mancilla Gallardo**, Técnicos Grado 9° EMR, según Licencia Médica N° 2-59202179, por un periodo de 30 días, desde el 20.06.2019, y según Licencia Médica N° 3-30589488, por un periodo de 20 días, desde el 20.07.2019 (Licencia Médica Reducida por superposición en 1 día, continua previa), en los términos allí señalados. ✓
- **César Antonio Maragaño Flores**, Jefaturas Grado 10° EMR., Según Licencia Médica N° 2-59645130, por un periodo de 05 días, desde el 24.06.2019, y según Licencia Médica N° 3-2403055, por un periodo de 05 días, desde el 20.07.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Pablo Ignacio Figueroa González**, Profesionales Grado 11° EMR., Según Licencia Médica N° 2.59035963, por un periodo de 03 días, desde el 03.07.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Ángelo Humberto Moretti Torres**, Profesionales Grado 10° EMR., según Licencia Médica N° 3-301816065, por un periodo de 03 días, desde el 03.07.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **José Rolando Barría Cárdenas**, Auxiliares Grado 18° EMR., según Licencia Médica N° 2-59645351, por un periodo de 03 días, desde el 03.07.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Rosa Ester Barrientos Bahamonde**, Administrativos Grado 15° EMR., según Licencia Médica N° 3-303520708, por un periodo de 15 días, desde el 06.07.2019, y según Licencia Médica N° 3-306497103, por un periodo de 10 días, desde el 21.07.2019, y según Licencia Médica N° 3-309126564, por un periodo de 03 días, desde el 31.07.2019, en los términos allí señalados. ✓
- **Lorena Pérez Miranda**, Administrativos Grado 18° EMR., según Licencia Médica N° 3-333403749, por un periodo de 02 días, desde el 29.10.2019, en los términos allí señalados.